

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Manizales, febrero 10 de 2020

SEÑORES: MARTHA CECILIA GONZALEZ DE GARCIA

DIRECCION: CALLE 61 A NUMERO 32B-70 BARRIO FATIMA, BETANIA

CIUDAD: MANIZALES

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, MANIZALES

DIRECCION: PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
CARRERA 23 NUMERO 21-48 PISO 9 OFICINA 902 MANIZALES

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 17001400300220190057300

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS "CIDECAI".
REP. LEGAL YECID LOPEZ

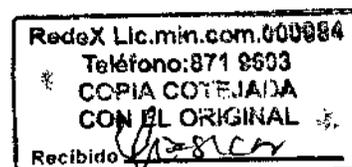
DEMANDADA: MARTHA CECILIA GONZALEZ DE GARCIA

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LE NOTIFICA LA PROVIDENCIA CALENDADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA DENTRO DEL PROCESO ANTES REFERENCIADO.

SE ADVIERTE QUE DEBEN COMPARECER AL JUZGADO A RECIBIR NOTIFICACIÓN Y COPIA DEL ESCRITO DE LA DEMANDA CON LOS ANEXOS DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE ÉSTA. -

Cordialmente,

Maria Elena Castellón V.
MARIA ELENA CASTRILLON VALENCIA
Apoderada Entidad Demandante
Calle 25 Número 22-23 Of. 203 A Cel. 3123914440



10 FEB. 2020

REDEX S.A.S
 reder.com.co
 Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
 Mensajería Expressa Licencia 1838 R. P. 0287 MINTIC

REDEXTM

REMITENTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

REDEX MANIZALES NIT: 87034171 DIR: Cra 23 N. 24 - 56 Of. 101

CUIDAD: MANIZALES TEL: 871 9803 CP: 1700

ISICP Gramos: 200 Fecha P. Entrego (Días hábiles) 13/02/2020

Observación: C.SERVICIOS - 312381440 MARIA ELENA CASTRILLON
 Funcionario Redex: _____ Fecha: _____

291	DD	MM	AAAA	HORA
292 VISITAS				

Origen: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA Destino: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA



10/02/2020

Destinatario: MARTHA CECILIA GONZALEZ DE GARCIA
 Empresa: _____ Telefono: _____ Artículo: _____

Dirección: CALLE 61A NUMERO 32B-70 BARRIO FATIMA Cod. Postal: 1700 Radicado: 20180057300
 BETANA

Nombre de quien recibe:	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:
Valor declarado:	Valor seguro:	Valor flete:	Valor total 8000

DEVOLUCION	DIR INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	DACESSO ORDEN PUBLICO

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Manizales, febrero 10 de 2020

SEÑOR: PEDRO JOSE GONZALEZ B.

DIRECCION: CALLE 61 A NUMERO 32B-70 BARRIO FATIMA, BETANIA

CIUDAD: MANIZALES

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, MANIZALES

DIRECCION: PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
CARRERA 23 NUMERO 21-48 PISO 9 OFICINA 902 MANIZALES

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 17001400300220190057300

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS "CIDECAL".
REP. LEGAL YECID LOPEZ

DEMANDADO: PEDRO JOSE GONZALEZ B.

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LE NOTIFICA LA PROVIDENCIA CALENDADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA DENTRO DEL PROCESO ANTES REFERENCIADO.

SE ADVIERTE QUE DEBEN COMPARECER AL JUZGADO A RECIBIR NOTIFICACIÓN Y COPIA DEL ESCRITO DE LA DEMANDA CON LOS ANEXOS DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE ÉSTA. -

Cordialmente,

Maria Elena Castrillon V.
MARIA ELENA CASTRILLON VALENCIA
Apoderada Entidad Demandante
Calle 25 Número 22-23 Of. 203 A Cel. 3123914440

RedeX Lic. min.com.000984
Telefono:871 9603
COPIA COTEJADA
CON EL ORIGINAL
Recibido *[Signature]*

10 FEB. 2020

REDEX
 REDEX S.A.S
 redex.com.co
 Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
 Mensajería Expressa Licencia 1838 R. P 0267 MINTIC

Origen: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA Destino: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA



GC 32002008 - GE 01YM 10/02/2020

REMITENTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

REDEX MANIZALES NIT: 87034171 DIR: Cra 23 N 24 - 58 Of. 101
 CIUDAD: MANIZALES TEL: 871 8603 CP: 1700

ISIC/P Gramos: 200 Fecha P. Entrega (Días hábiles) 10/02/2020

Observación: C.SERVICIOS - 3123914440 MARIA ELENA CASTREJON
 Funcionario Redex: _____ Fecha: _____

291	DD	MM	AAAA	HORA
292 VISITAS				

Destinatario: PEDRO JOSE GONZALEZ B
 Empresa: _____ Telefono: _____ Artículo: _____
 Dirección: CALLE 61A NUMERO 32B-70 BARRIO FATIMA Cod. Postal: 1700 Radicado: 20190057300
 BETANIA

Nombre de quien recibe:	Fecha y hora:	Telefono:	Cedula:
Valor declarado:	Valor seguro:	Valor flete:	Valor total: 8000

DEVOLUCION	DIR INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOHIDO	D.ACESSO ORDEN PUBLICO

5 feb.
María Elena Castrillón Valencia
Abogada

Manizales, Febrero de 2020

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales

Ref: Proceso Ejecutivo con Medidas Cautelares
Demandante: Cooperativa de Institutores de Caldas
Demandados: Martha Cecilia González de García C.C. 24.326.143 y
Pedro José González B. C.C. 10.224.786
RAD. 2019-0573

11 FEB '20 AM 10:04

NY
1:30 PM



11 FEB 2020

MARIA ELENA CASTRILLON VALENCIA, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.284.771 expedida en Manizales, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional 105.405 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada de la entidad Demandante en el Proceso de la referencia, me permito adjuntar Copia Cotejada del Envío de las citaciones para la Notificación Personal enviada a los Demandados, por separado, conforme lo dispuso el Despacho.-

Sr. Juez,

María Elena Castrillón V.
MARIA ELENA CASTRILLON VALENCIA
C.C. 30.284.771 de Manizales
T.P. 105.405 del C.S. Judicatura



Mulder
17 FEB 2020

REDEX
redex.com.co
Calle 43 N. 67 A 37 PBX 2302800
Mensajería Expressa Licencia 1838 R P 0287 MINTIC

REMIENTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

REDEX MANIZALES **NIT:** 811034171 **DIR:** Cra 23 N 24 - 56 Of. 101

CUIDAD: MANIZALES **TEL:** 871 9603 **CP:** 1700

ISIC/P Gramas: 200 Fecha P. Entrega (Días hábiles) 13/02/2020

Observación: C SERVICIOS - 3123914440 MARIA ELENA CASTRILLON
Funcionario Redex: _____ Fecha: _____

291	DD	MM	AAAA	HORA
292				

VISITAS

Origen: **MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA** Destino: **MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA**



GC 32002008 - GE 01 YM

10/02/2020

Destinatario: PEDRO JOSE GONZALEZ B

Empresa: **Telefono:** **Articulo:**

Dirección: CALLE 61A NUMERO 32B-70 BARRIO FATIMA **Cod. Postal:** 1700 **Radicado:** 20190057300
BETANIA

Nombre de quien recibe: *Pedro Jose Gonzalez* **Fecha y hora:** 11:00 13/02/2020 **Telefono:** **Cedula:** 3116481516

Valor declarado: **Valor seguro:** **Valor flete:** **Valor total:** 9000

DEVOLUCION	DIR INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR ERRATA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACCESO ORDEN PUBLICO

Origen: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA Destino: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA



GC 32002007 - GE 01YM

10/02/2020

REDEX
 REDEX S.A.S
 redex.com.co
 Calle 43 N 67 A 37 PBX 2302800
 Mensajería Expressa Licencia 1838 R. P. 0287 MINTIC

REMITENTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

REDEX MANIZALES NIT: 811034171 DIR: Cra 23 N 24 - 58 Of 101
 CIUDAD: MANIZALES TEL: 871 9603 CP: 1700

ISIC/P Gramos: 200 Fecha P. Entrega (Días hábiles) 13/02/2020

Observacion: C SERVICIOS - 3123914440 MARIA ELENA CASTRILLON
 Funcionario Redex Fecha

	DD	MM	AAAA	HORA
281				
292 VISITAS				

Destinatario: **MARTHA CECILIA GONZALEZ DE GARCIA** Telefono: Artículo:

Empresa: CALLE 64 NUMERO 32B-70 BARRIO FATIMA Cod. Postal: 1700 Radicado: **20190057300**

Dirección: BETAN

Nombre de quien recibe: *[Signature]* Fecha y hora: **11:00** Telefono: **870502730** Cedula:

Valor seguro: Valor flete: Valor total: 8000

Valor declarado.

DEVOLUCION	DIR INCOMPLETA	NO CONOCEN	REHUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR ERRADA	TRASLADO E.	P.CERRADO	DEMOLIDO	D.ACESO ORDEN PUBLICO



[Signature]
 17 FEB '20 AM 10:12

27
Maria Elena Castrillon Valencia
Abogada

Manizales, marzo de 2020

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales

Ref: Proceso Ejecutivo con Medidas Cautelares
Demandante: Cooperativa de Institutores de Caldas
Demandados: Martha Cecilia González de García C.C. 24.326.143 y
Pedro José González B. C.C. 10.224.786
RAD. 2019-0573



MARIA ELENA CASTRILLON VALENCIA, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.284.771 expedida en Manizales, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional 105.405 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada de la entidad Demandante en el Proceso de la referencia, me permito adjuntar Copia Cotejada del Envío de la Notificación por Aviso enviada a los Demandados.

Sr. Juez,

Maria Elena Castrillon V.
MARIA ELENA CASTRILLON VALENCIA
C.C. 30.284.771 de Manizales
T.P. 105.405 del C.S. Judicatura

20

NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, marzo 05 de 2020

SEÑORA: MARTHA CECILIA GONZALEZ DE GARCIA

DIRECCION: CALLE 61 A NUMERO 32B-70 BARRIO FATIMA, BETANIA

CIUDAD: MANIZALES

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, MANIZALES

DIRECCION: PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
CARRERA 23 NUMERO 21-48 PISO 9 OFICINA 902 MANIZALES

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 17001400300220190057300

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS "CIDECAL".
REP. LEGAL YECID LOPEZ

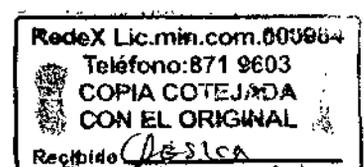
DEMANDADA: MARTHA CECILIA GONZALEZ DE GARCIA

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 292 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LE NOTIFICA LA PROVIDENCIA CALENDADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA DENTRO DEL PROCESO ANTES REFERENCIADO (ANEXO COPIA INFORMAL DE ESTE).-

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARA SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DEL AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO. -

Cordialmente,

Maria Elena Castrillón V.
MARIA ELENA CASTRILLON VALENCIA
Apoderada Entidad Demandante
Calle 25 Número 22-23 Of. 203 A Cel. 3123914440



05 MAR. 2020

REDEX S.A.S
 redex carmca
 Calle 43 N 67 A 37 PBX 2302800
 Mensajería Expresa Licencia 1838 R P 0287 MANTIC

REDEXTM

REMI: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

REDEX MANIZALES NIT: 87034171 DIR: Cra 23 N 24 - 66 Of. 101
 CIUDAD: MANIZALES TEL: 8719003 CP: 1700

[SIC]P Gramos: 200 Fecha P. Entrega (Días hábiles) 08/03/2020

Observación: C.SERVICIOS CERT 3973814440
 Funcionario Receptor _____ Fecha _____

291	DD	MM	AAAA	HORA
292	VISITAS			

Origen: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA Destino: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA



05/03/2020

Destinatario: MARTHA CECILIA GONZALEZ DE GARCIA
 Empresa: _____ Telefono: _____ Artículo: _____
 Dirección: CALLE 61 A N° 37 B - 70 BARRIO FATIMA Cod. Postal: 1700 Radicado: 20190057300
 BETANIA

Nombre de quien recibe:	Fecha y hora:	Telefono:	Codula:
Valor declarado:	Valor seguro:	Valor flete:	Valor total 8000

DEVOLUCION	DIR. INCOMPLETA	NO CONOCEN	REFUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. ERRADA	TRASLADO F.	P. CERRADO	DEFECTUOSO	ACCESO ORDEN PUBLICO

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho el presente proceso Ejecutivo Singular, para resolver sobre el mandamiento ejecutivo. Manizales, 05 NOV 2019

MARCELA LEÓN
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaría -4

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, 05 NOV 2019

Cuaderno No
2
Medidas
Cautelares

Interlocutorio No. 1710
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS -CIDECAL-
DEMANDADOS: MARTHA CECILIA GONZALEZ GARCIA
PEDRO JOSE GONZALEZ B
RADICADO: 170014003002-2019-00573-00

El representante legal de LA COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS "CIDECAL" a través de apoderado presenta demanda EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA en contra de MARTHA CECILIA GONZALEZ GARCIA y PEDRO JOSE GONZALEZ B, solicitando que se libre mandamiento de pago.

Como base de la ejecución el demandante allegó el siguiente pagaré:

-PAGARÉ No 09496 POR LA SUMA DE \$12'498.790

Por reunir los requisitos de los art 82-84 y 422 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 430 de la misma obra, 709 Código del Comercio y ajustarse a derecho, se libraré mandamiento de pago en los términos solicitados.

Por lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE MANIZALES CALDAS:

RESUELVE

PRIMERO: Por los trámites de un proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO a favor de LA COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS -CIDECAL- y en contra de MARTHA CECILIA GONZALEZ DE GARCIA y PEDRO JOSE GONZALEZ B por la siguiente suma:

-Por DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE, (\$12'498.790) mcte como capital.

Por los intereses de mora desde el 27 de septiembre de 2018, hasta el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal autorizada por la ley.

Sobre las costas se decidirá en su oportunidad.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente este auto a la parte demandada, de conformidad con el artículo 290 y ss del Código General del Proceso, a quien se le hará saber sobre los términos que dispone de cinco (5) días para cancelar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones los

que corren simultáneamente y se le hará entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: Se reconoce personería a la abogada MARIA ELENA CASTRILLON VALENCIA para que represente a la cooperativa CIDEAL en estas diligencias en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

L. G. 37
LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se
notifica en el Estado No. 16 de
[Signature]
MARCELA PATRICKIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Ⓢ

Caja: _____

DIR

No RAG

PROCE

DEMAN

IDENTI

APODE

IDENTI

DEMA

NITAD

APOD

IDENTI

RADI

TOM

NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, marzo 05 de 2020

SEÑOR: PEDRO JOSE GONZALEZ B.

DIRECCION: CALLE 61 A NUMERO 32B-70 BARRIO FATIMA, BETANIA

CIUDAD: MANIZALES

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, MANIZALES

DIRECCION: PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
CARRERA 23 NUMERO 21-48 PISO 9 OFICINA 902 MANIZALES

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 17001400300220190057300

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS "CIDECA".
REP. LEGAL YECID LOPEZ

DEMANDADO: PEDRO JOSE GONZALEZ B.

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 292 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LE NOTIFICA LA PROVIDENCIA CALENDADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA DENTRO DEL PROCESO ANTES REFERENCIADO (ANEXO COPIA INFORMAL DE ESTE).-

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARA SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DEL AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO. -

Cordialmente,

Maria Elena Castrillón V.
MARIA ELENA CASTRILLON VALENCIA
Apoderada Entidad Demandante
Calle 25 Número 22-23 Of. 203 A Cel. 3123914440

RedeX Lic.min.com.000984
Teléfono:871 9603
COPIA COTEJADA
CON EL ORIGINAL
Recibido *PELCA*

05 MAR. 2020

REDEX S.A.S
 mdh@com.co
 Calle 43 N. 87 A. 37 PBX 2307800
 Manizales - Depto. Caldas - Colombia

REDEXTM
 BEBITE, AUTOMATO DE CUINPO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

REDEX MANIZALES NIT: 8703471 DIR: CRI 23 N. 24 - 56 OF. 101
 CIUDAD: MANIZALES TEL: 871 9603 CP: 1700

ISIC/P Comercio 200 Fecha P. F. (Días Habiles) 08/03/2020

Observación: C.SERVICIOS CURR 3173014440
 Funcionario: Rodrix _____ Fecha: _____

291	DD	MM	AAAA	HORA
292				

VISITAS

Origen: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA Destino: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA



05/03/2020

Destinatario: PEDRO JOSE GONZALEZ B

Empresa: 4-4- Telefono: Artículo: 1-4

Dirección: CALLE 61A Nº 32 B - 70 BARRIO FATIMA Cod/Postal: 1700 Radicado: 20190057300
 BETANIA

Nombre de quien recibe: Fecha y hora: Telefono: Cedula:

Valor declarado: Valor seguro: Valor flota: Valor total
 8000

DEVOLUCION	DIR INCCUMPLIDA	NO CONOCIDA	REFUSADO	NO RECLAMADO	TRASLADO P.
	DIR. FRADA	TRASLADO E.	PECADO	DEMOIDO	D. ACT. SSO ORDEN PUBLICO

32

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho el presente proceso Ejecutivo Singular, para resolver sobre el mandamiento ejecutivo. Manizales, 05 NOV 2019

MARCELA LEÓN
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaría -4

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, 05 NOV 2019

Interlocutorio No. 1710
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS -CIDECAL-
DEMANDADOS: MARTHA CECILIA GONZALEZ GARCIA
PEDRO JOSE GONZALEZ B
RADICADO: 170014003002-2019-00573-00

El representante legal de LA COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS "CIDECAL" a través de apoderado presenta demanda EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA en contra de MARTHA CECILIA GONZALEZ GARCIA y PEDRO JOSE GONZALEZ B, solicitando que se libre mandamiento de pago.

Como base de la ejecución el demandante allegó el siguiente pagaré:

-PAGARÉ No 09496 POR LA SUMA DE \$12'498.790

Por reunir los requisitos de los art 82-84 y 422 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 430 de la misma obra, 709 Código del Comercio y ajustarse a derecho, se libraré mandamiento de pago en los términos solicitados.

Por lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE MANIZALES CALDAS:

RESUELVE

PRIMERO: Por los trámites de un proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO a favor de LA COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS -CIDECAL- y en contra de MARTHA CECILIA GONZALEZ DE GARCIA y PEDRO JOSE GONZALEZ B por la siguiente suma:

-Por DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE, (\$12'498.790) mcte como capital.

Por los Intereses de mora desde el 27 de septiembre de 2018, hasta el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal autorizada por la ley.

Sobre las costas se decidirá en su oportunidad.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente este auto a la parte demandada, de conformidad con el artículo 290 y ss del Código General del Proceso, a quien se le hará saber sobre los términos que dispone de cinco (5) días para cancelar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones los

2

Manizales
Caldas

que corren simultáneamente y se le hará entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: Se reconoce personería a la abogada MARIA ELENA CASTRILLON VALENCIA para que represente a la cooperativa CIDEAL en estas diligencias en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

L. F. G. 37
LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se
notifica en el Estado No. 1 de
CS 15: 27
M. Leon
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria



Caja: _____

DIR

No. RAC

PROCE:

DEMAN

IDENTII

APODE

IDENTI

DEMAI

NITAD

APOD

IDENT

RADIC

TOM

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que la parte actora realizó debidamente la notificación por aviso a la parte pasiva, sin embargo no ha aportado o el cotejo del recibido. Manizales, - 8 JUL 2020

MARCELA LEON
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria-4

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, - 8 JUL 2020

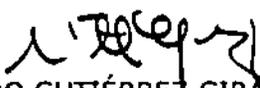
AUTO SUSTANCIACION No. 410

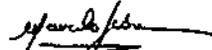
RADICADO: 2019-00573
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS LTDA
CIDECAL
DEMANDADOS: PEDRO JOSE GONZALEZ BEDOYA
MARTHA CECILIA GONZALEZ DE GARCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

De acuerdo con el inciso 4 del Nral. 3 del art. 291 del C.G.P., se REQUIERE a la parte actora para que aporte la copia cotejada del aviso.

NOTIFÍQUESE


LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado No 54 de
9 JUL 2020

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria